



### ACTA N° 015-2025-SO-CU-UNAP

#### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 9.00 horas del día miércoles 14 de Julio del 2025, en el auditorio de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario, según **Convocatoria N° 015-2025-SO-CU-UNAP**, presidida por el señor rector, don **Rodil Tello Espinoza**.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita a don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el *quorum* reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de once (11) miembros del Consejo Universitario:

1. **Rodil Tello Espinoza** - Rector
2. **Juan de Dios Jara Ibarra** - Vicerrector académico
3. **Roger Ruiz Paredes** - Vicerrector de investigación
4. **José Ricardo Balbuena Hernández** - Director (e) de la Escuela de Postgrado
5. **Mildred Magdalena García Dávila** - Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas
6. **Ruth Vilchez Ramírez** - Decana de la Facultad de Enfermería
7. **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo** - Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias
8. **Víctor Raúl Reátegui Paredes** - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
9. **Felipe Sebastián del Castillo Rodríguez** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
10. **Ericka Marcella Peña Centeno** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
11. **Patrick Hugo Soria Vásquez** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios

Se deja constancia la inasistencia injustificada de don **Franck Fabio Yuyarima Vásquez**, estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales - miembro del Consejo Universitario.

A continuación, don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general comunica a don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, que se alcanzó el *quorum* reglamentario y luego se procedió con dar lectura los acuerdos de la sesión ordinaria del 18 de junio de 2025, quedando aprobados por unanimidad.

Acto seguido don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, procedió a dar cuenta al pleno de los documentos que obran en el despacho para ser tratados, para luego proseguir con el desarrollo de los mismos.

1. **OFICIO N° 585-2025-GRL-GGR**, presentado el 13 de junio de 2025  
**ASUNTO:** Solicita donación de terreno a favor de la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Bellas Artes "Víctor Morey Peña" [3 hectáreas adyacentes al Colegio de Alto Rendimiento – COAR, ubicado en la comunidad de Zungarococha]
2. **OFICIO N° 622-2025-GRL-GGR**, presentado el 25 de junio de 2025  
**ASUNTO:** Solicita donación de terreno a favor de la Escuela Superior de Formación Artística Pública de "Lorenzo Lujan Darjón" [3 hectáreas adyacentes a la comunidad de Zungarococha]
3. **OFICIO N° 1034-2025-VRAC-UNAP**, presentado el 30 de junio de 2025  
**ASUNTO:** Conformación de la Comisión Permanente de Gestión Curricular de la UNAP
4. **OFICIO N° 1082-2025-VRAC-UNAP**, presentado el 8 de julio de 2025  
**ASUNTO:** Remite propuesta de Cuadro de Vacantes para Examen de Admisión - 2026 [para pregrado y del Programa Académico de Profesionalización]
5. **OFICIO N° 1111-2025-VRAC-UNAP**, presentado el 11 de julio de 2025  
**ASUNTO:** Solicita modificación de Resolución del Consejo Universitario N° 062-2025-CU-UNAP, de fecha 21 de marzo de 2025. [Excluir a 40 postulantes del sistema aprobado al sistema de ingresantes al Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación]
6. **OFICIO N° 077-VRINV-UNAP-2025**, presentado el 10 de febrero de 2025  
**ASUNTO:** Reconformar la Comisión de revisión para actualizar y/o elaborar el Manual de Clasificador de Cargos (MCC), el Manual de Perfiles de Puestos (MPP), el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF)



7. **OFICIO N° 003-CECRPMUAUNAP-2025**, presentado el 4 de julio de 2025  
**ASUNTO:** Solicita ampliar el plazo para la presentación de Informe de Comisión Especial para cumplir el reordenamiento y plan de mejora de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración de la UNAP
8. **OFICIO N° 405-VRINV-UNAP-2025**, presentado el 1 de julio de 2025  
**ASUNTO:** Solicita excluir e incorporar investigadores y personal administrativo del Grupo de Investigación "SOCIETAS" de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
9. **OFICIO N° 0601-2025-D-EPG-UNAP**, presentado el 23 de mayo de 2025  
[Memorando N° 0813-2025-R-UNAP, del 23 de mayo de 2025  
**ASUNTO:** Remite proyecto de Reglamento Académico de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana
10. **INFORME N° 123-2025-OAJ-UNAP**, presentado el 13 de mayo de 2025  
**ASUNTO:** Opinión legal sobre solicitud de ascenso automático de acuerdo a Ley N° 32171, presentada por doña Teresa del Carmen Arenas Avalos
11. **INFORME N° 06-2025-MSO-UNAP**, presentado el 10 de junio de 2025  
**ASUNTO:** Informe sobre defensa posesoria de los terrenos de propiedad de la UNAP, ubicados en Zúngarococha, Puerto Almendra, Nina Rumi y Llanchama
12. **OFICIO N° 0192-2025-OCRI-UNAP**, presentado el 7 de julio de 2025  
[Informe N° 0451-2023-OAJ-UNAP, del 27 de noviembre de 2023]  
**ASUNTO:** Informe Técnico sobre afectación de uso de terreno rustico de la UNAP y otros  
**Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el SENAMHI y la UNAP a través de la Facultad de Agronomía (FA), se establece un marco de colaboración para la implementación de un Centro de Monitoreo y Pronóstico del SENAMHI en el departamento de Loreto**
13. **OFICIO N° 1049-2025-ODGA-UNAP**, presentado el 20 de junio de 2025  
**ASUNTO:** Solicitud de Nombramiento de docentes universitarios conforme a la Ley N° 32171, Ley que autoriza excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las Universidades Públicas para la categoría de Profesor Auxiliar y Profesor Asociado.

### I. INFORMES:

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, informa al pleno del Consejo Universitario lo siguiente:

- La Rectoría está en una etapa de espera rápida, desde el sábado se está trabajando, porque está llegando el día de hoy todos los ministros, hay una sesión de los gobernadores y ayer se conversó cerca de las 8 de la mañana con el ministro de educación porque tiene que dar la transferencia de la unidad formuladora para que puedan apoyar en el proyecto de inversión pública, todos estos cargos ya se enviaron al Gobierno Regional, con los convenios marco y específicos, menciona que se podría reunir con el ministro, pero que no saben la hora para ver el tema universitario donde que también estará el gobernador, entre el día jueves o viernes se reunirá con el gobernador para que toquen el tema de los proyectos y el avance de la Unidad Formuladora, menciona también que el día viernes se eligió a las autoridades que corresponde, decanaturas de Farmacia, de Derecho, de Zootecnia, el día de hoy están presentes en este Consejo.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, informa al pleno del Consejo Universitario lo siguiente:

- Tenemos (47) docentes que aún no presentan la relación de cada uno de los decanos, también informa que cuando inicio el semestre se hizo un control de los (5) primeros días que iniciaron las clases y tuvieron gran cantidad de profesores iniciaron las clases de forma informal, sin subir sus sílabos, sin subir sus indicadores, y a la fecha se tiene (356) docentes que no justificaron sus inasistencia, los (5) primeros días iniciados el semestre, no deben tener el documento correspondiente y el Estatutos de la Ley Universitaria (3) días de inasistencia y (5) días continuas es superogación, no se puede estar en este círculo vicioso semestre por semestre, también mencionó que se tuvo la visita del alcalde del Estrecho y del gerente general del Gobierno Regional, que ellos hace (4) años atrás están solicitando la creación de una filial en El Estrecho y en esa reunión que tuvieron llegaron a un acuerdo que para poder crear una filial, se necesita el estudio de la demanda pertinente, conclusión que el gerente general se comprometió a financiar el estudio de demanda social pertinente para el ámbito de la Sub Región del Estrecho, así mismo no podemos iniciar un proceso, lo que se está acordando es que el alcalde va garantizar la movilidad, alojamiento y alimentación del personal técnico que puede generar la universidad o algún personal del Gobierno Regional, para levantar la información, son los acuerdos previos para hacer un proyecto porque no se puede trabajar con un proyecto si no se conoce la situación, en la que se encuentra, pero también es importante señalar que, se convocó a una reunión a los decanos, directores de Escuela, para informar que se tiene varias oportunidades de la universidad para poder fortalecer la formación de los estudiantes de algunos





Programas Extracurriculares tal es así que se tuvo la visita de la Cancillería que se está ofertando algunas actividades para este proceso de formación, tanto para fortalecer el cambio estudiantil y al mismo tiempo la formación de semilleros en investigación, para eso tiene que tener respuesta a partir de las facultades, a la fecha las facultades resaltan en el cambio de estudiantes, que es FACEN, Derecho y en algunos caso algunas facultades son mínima sus participación, y eso es por que los directores de escuela no socializan la información en el sentido que brinda las universidades de destino, la Católica entre otras universidades, son cosas puntuales que se les encargó a los directores de escuela y tienen plazo hasta la primera semana de agosto, sus solicitudes y al mismo tiempo sus planes de capacitación por Departamento Académico.

Don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, informa al pleno del Consejo Universitario lo siguiente:

- Tiene información que, en el Gobierno Regional, hay muchos proyectos suspendidos por razones de manejo internos, más aún se viene la época electoral y esta época no garantiza la ejecución de las obras.
- En cuanto al informe respecto a las inasistencias, quisiera que se defina si la inasistencia de los docentes se va tomar por el SIGAU, con la hoja de inasistencia o en el caso de FACEN por el biométrico, que también se pidió un reporte a Recursos Humanos para verificar si el biométrico va servir o no, porque hasta ahora no reciben ese informe.
- Respecto a la movilidad están tomando una acción, están conformando una Comisión que se está promoviendo la participación de los estudiantes de los programas de movilidad.

Doña **Mildred Magdalena García Dávila** - Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, informa al pleno del Consejo Universitario lo siguiente:

- Respecto al punto mencionado por el vicerrector académico, sobre la capacitación, eso se acordó en la última reunión que se tuvo, pero también hay un compromiso que la Vicerrectoría nos va hacer llegar el documento oficial, que están a la espera, menciona que tiene una inquietud, a la facultades llegó un documento, es un Oficio Múltiple, indicando aplicación del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, en este documento menciona que se tiene que aplicarlo, pero es una incongruencia porque acá en el Consejo Universitario se observó, entonces como aplicar algo si no sabemos si el Consejo levantó esa observación, pide una aclaración y que pase al orden del día, el rector concedió el pedio pasando al orden del día este punto mencionado por la decana de Biología.



Don **Richer Ríos Zumaeta**, decano de la facultad de ciencias forestales, informa al pleno del Consejo Universitario lo siguiente:

- Indica que las clases se concluyeron y agradecer públicamente al Consejo Universitario por autorizar el uso de las aulas donde se desarrollaron las clases de la Facultad de Ciencias Forestales.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, informa al pleno del Consejo Universitario lo siguiente:

- Este Consejo puede suspender en cualquier momento, dependiendo la reunión que se va tener con el ministro de Educación de Economía y con el gobernador, para ver el tema universitario que no podemos avanzar con el presupuesto que nos dieron, para el año que viene y se necesita apoyo presupuestal.

### PEDIDOS:

Don **Rommel Erwin Quintanilla Huamán**, secretario general del SUDUNAP, solicita al pleno:

- Es preocupante que los decanos de no enviar cierta documentación de un pedido por la instancia correspondiente respecto al otorgamiento de las laptops a los docentes universitarios, el sindicato en su momento envió documento y se tuvo conversación con el rector, en el cual se designó a don Willy Vásquez Ampero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que se haga cargo de este tema.

### III. ORDEN DEL DÍA:

1. OFICIO N° 1034-2025-VRAC-UNAP, presentado el 30 de junio de 2025

ASUNTO: Conformación de la Comisión Permanente de Gestión Curricular de la UNAP





2. **OFICIO N° 1082-2025-VRAC-UNAP**, presentado el 8 de julio de 2025  
**ASUNTO:** Remite propuesta de Cuadro de Vacantes para Examen de Admisión - 2026 [para pregrado y del Programa Académico de Profesionalización]
3. **OFICIO N° 1111-2025-VRAC-UNAP**, presentado el 11 de julio de 2025  
**ASUNTO:** Solicita modificación de Resolución del Consejo Universitario N° 062-2025-CU-UNAP, de fecha 21 de marzo de 2025. [Excluir a 40 postulantes del sistema aprobado al sistema de ingresantes al Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación]
4. **OFICIO N° 003-CECRPMUAUNAP-2025**, presentado el 4 de julio de 2025  
**ASUNTO:** Solicita ampliar el plazo para la presentación de Informe de Comisión Especial para cumplir el reordenamiento y plan de mejora de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración de la UNAP
5. **OFICIO N° 405-VRINV-UNAP-2025**, presentado el 1 de julio de 2025  
**ASUNTO:** Solicita excluir e incorporar investigadores y personal administrativo del Grupo de Investigación "SOCIETAS" de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
6. **INFORME N° 123-2025-OAJ-UNAP**, presentado el 13 de mayo de 2025  
**ASUNTO:** Opinión legal sobre solicitud de ascenso automático de acuerdo a Ley N° 32171, presentada por doña **Teresa del Carmen Arenas Avalos**
7. **OFICIO N° 1049-2025-ODGA-UNAP**, presentado el 20 de junio de 2025  
**ASUNTO:** Solicitud de Nombramiento de docentes universitarios conforme a la Ley N° 32171, Ley que autoriza excepcionalmente, el nombramiento el de los docentes contratados en las Universidades Públicas para la categoría de Profesor Auxiliar y Profesor Asociado.

#### IV. DESARROLLO:

##### PRIMER PUNTO:

**OFICIO N° 1049-2025-DGA-UNAP**, presentado el 20 de junio de 2025

**ASUNTO:** Solicitud de Nombramiento de docentes universitarios conforme a la Ley N° 32171, Ley que autoriza excepcionalmente, el nombramiento el de los docentes contratados en las Universidades Públicas para la categoría de Profesor Auxiliar y Profesor Asociado

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona ir al punto de nombramiento de docentes, dio pase al jefe de la Unidad de Recursos Humanos, para que explique este punto.

Don **Wilson Panduro Curitima**, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, refiere que hace un tiempo, llegó la autorización de nombramiento de (11) docentes, son estas plazas ya autorizadas por el MEF, para nombrar cuando decida el Consejo Universitario, porque es mediante una Resolución del Consejo Universitario y se mandó este informe a la Rectoría, para que se decida en este Consejo Universitario, todas estas plazas son de sus facultades, se estableció que deben ser nombrados.

Don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, pregunta bajo qué criterio se tomó para elegir a estos docentes.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, señala que, está pendiente por que hasta ahora no hay respuesta del Consejo Universitario, con respecto a los docentes que de asociados le bajaron a auxiliar, porque esa Resolución del Consejo Universitario, no era coherente con el acta, en la que se decidió nombrar asociados a dedicación exclusiva y de acuerdo a la información de los que han participado en la mesa técnica cada persona tiene una opinión, los abogados afirman que los profesores auxiliares nombrados en diciembre de 2021, tiene el derecho de estar como asociados, eso no está claro hasta la fecha y se ha derogado la RCU N° 020, pero la RCU N° 018 está vigente y esas plazas están reservadas, que decisión va tener el Consejo Universitario al respecto, eso es un tema que aún no se aclaró.

Don **José Ricardo Balbuena Hernández**, director (e) de la Escuela de Postgrado, precisa sobre la pregunta del decano de la FACEN, que deberían estar informando a las autoridades para tomar una decisión, en el sentido que en la FACEN, hay una lista de docentes que están inmersos en este nombramiento excepcional, lo que quiere conocer la autoridad es por ejemplo porque está el señor cubriendo esa plaza y por qué el otro señor no está, cual fue el criterio que se tomó, la antigüedad o el grado, queremos que se aclare ese punto.





Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, responde que si estos profesores están ocupando una plaza orgánica, se nombran en esa plaza, pero si no están ocupando esa plaza orgánica no se podrá nombrar, porque los otros ya pasaron para requerimiento de incremento de plazas.

Don **Wilson Panduro Curitima**, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, responde que se tomó el criterio por antigüedad de cada docente, este criterio ya se vino tomando antes.

Don **Rafael Augusto Valdez Marín**, docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, menciona un ejemplo, que se tomó en el Colegio de Abogados, que se hizo por antigüedad como profesional para el nombramiento.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, indica que, este proceso fue para nombrar a todos aquellos que estaban en plazas del ministerio, muchos se nombraron en plazas que estaban del ministerio, no se nombraron los que estaban en plazas estructuradas, eso fue un error de la universidad, por esa razón hasta ahora no estamos en la lista de créditos suplementarios, entonces menciona que se tiene que tener el criterio la coherencias desde el primer momento hasta el final.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que, las facultades que están inmersas, Agronomía, Farmacia, Biología, en el caso de enfermería doña Luz Angélica ella está en el grupo de que no se nombró, por el límite de edad, es la única de todos los contratados que no fue puesto en la resolución anterior de nombramiento, después esta Raquel de Medicina Humana, y de la FACEN, sugiere que se lleve todo la documentación para ver luego en esta sesión; asimismo menciona que hay (4) universidades que emitieron la resolución de nombramiento pero no han efectivizado, porque llegó a destiempo, el ministerio hizo una revisión y solo autorizó para todos los que estaban en la condición legal 1, 2 o 3, o b1, b2, b3 nada más se autorizó como incremento de plazas, ningún profesor puede ascender fuera de la ley, de auxiliar a asociado, si es que no pasan por un concurso, el ministerio no va nombrar y sugiere que vayan al Poder Judicial, para que den positivo, si no fuera así, el ministerio tuviera que acatar la posición que se tomó.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, Vicerrector académico, señala que, la universidad ya tiene antecedentes, que cuando ascendieron, a los que estaban nombrados, el ministerio no les aceptó y para que los acepte tenían que renunciar, son mecanismos que la universidad tiene que reflexionar, si la ley decía que así estén presentes o no en la universidad se tiene que nombrar, la universidad tiene que buscar la viabilidad, porque el ministerio está cuidando el presupuesto, si se van al Poder Judicial, la universidad siempre pierde porque no se hace un análisis con mucha profundidad.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que, el Consejo Universitario tiene que formar una Comisión, revisar este punto, pero antes de eso tiene que venir con su informe técnico del vicerrectorado académico de la unidad que corresponde, para que vengán a trabajar con Recurso Humanos, en este sentido pide que traigan la documentación para que vean ese tema con Recursos Humanos y la FACEN, porque si sale el Decreto Supremo dando la plaza para nombramiento para los demás profesores, ya no estarían (11) profesores, el ministerio no da de forma abierta, ya viene con una relación de qué plaza van a dar, incluyendo para que den el código de plaza orgánica; luego de ya haber presentado el documento correspondiente, este documento va economía y finanzas, para que, dé una vez proceda para el nombramiento, por lo tanto al estar conforme la documentación presentada, indica ir a la votación, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 11 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad de los presentes.**

### ACUERDO N° 01

**Nombrar excepcionalmente con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025, a once (11) docentes contratados, adscritos a las diferentes Facultades Académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley N° 32171 y se encuentran comprendidos como reserva para ocupar plaza vacante con código AIRHSP, en los cargos estructurados de profesor auxiliar y profesor asociado, tal como se desprende del artículo tercero de la Resolución del Consejo Universitario N° 018-2025-CU-UNAP, de fecha 20 de enero de 2025, conforme se detalla nominalmente a continuación:**

#### Docentes auxiliares

N°	Cód. plaza	DNI	Apellidos y nombres	Facultad	Sede/ Filial	Nivel remunerativo	Horas
1	000861	46871099	HUANCA DIAZ JOSE RICARDO	AGRONOMIA	IQUITOS	AXTC	40



N°	Cód. plaza	DNI	Apellidos y nombres	Facultad	Sede/ Filial	Nivel remunerativo	Horas
2	000006	05348849	HUMAN RENGIFO JOHNNY	CIENCIAS BIOLÓGICAS	SAN LORENZO	AXTC	40
3	000030	42380673	DEL AGUILA FERREIRA MARIA JESUSAN DEL CARMEN	CIENCIAS BIOLÓGICAS	IQUITOS	AXTC	40
4	000188	00968031	DEL AGUILA PANDURO ERICK ALBERTO	CIENCIAS BIOLÓGICAS	IQUITOS	AXTC	40
5	000038	40191189	SALDAÑA ACOSTA OMAR ALAIN	CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	IQUITOS	AXTC	40
6	002098	40706109	AMORETTI CASAS ROBERTO CARLOS	CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	IQUITOS	AXTP	10
7	000835	40240448	LAULATE LOZANO NADIA MADELEINE	ENFERMERÍA	IQUITOS	AXTC	40
8	000608	41442044	TORRES MONZON RONY	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	IQUITOS	AXTC	40
9	000357	45934027	DEL AGUILA DEL AGUILA DE PAREDES SANDY RAQUEL	MEDICINA HUMANA	IQUITOS	AXTC	40
10	000067	70489110	CUELLER ALEMAN CECILIA DEL CARMEN	MEDICINA HUMANA	IQUITOS	AXTC	40

### Docentes asociados

N°	Cód. plaza	DNI	Apellidos y nombres	Facultad	Sede/ Filial	Nivel remunerativo	Horas
1	000977	05269230	NORIEGA CHEVEZ VDA. DE FLORES LUZ ANGELICA	ENFERMERÍA	IQUITOS	ASTC	40

### SEGUNDO PUNTO:

**OFICIO N° 1111-2025-VRAC-UNAP**, presentado el 11 de julio de 2025

**ASUNTO:** Solicita modificación de Resolución del Consejo Universitario N° 062-2025-CU-UNAP, de fecha 21 de marzo de 2025. [Excluir a 40 postulantes del sistema aprobado al sistema de ingresantes al Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación]

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que este punto, trata sobre la exclusión de (40) postulantes que ingresaron en la modalidad del Programa Académico de Profesionalización de Docentes.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, señala que, la Facultad de Educación, sacó un concurso de admisión el 5 de enero del presente año, la cantidad de postulantes ingresaron 470, de los 470 hubieron muchas quejas y esto es el gran problema que la corrupción esta institucionalizado en todos los escenarios de tal forma que los 47 se detectaron certificados y constancias falsas, por esa razón la Dirección de Admisión tenía que cruzar documentos, tanto de Caballococha, como de la ciudad de Iquitos, para contrastar si esas constancias son verdicas, entonces 40 fueron detectadas con documentos incorrectos, pasó mucho tiempo en este proceso y ahora si se trajo saneado y sacramentado de la cantidad de 430 ingresantes dentro del marco legal del Reglamento

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que, es un tema delicado el Consejo Universitario ya aprobó, y en aquella sesión habíamos indicado que había documentación falsa e insistieron que se tenía que aprobar, esa lista efectivamente tenía información falta, estaba en todas las redes públicas, había denuncias, sobre todo en el caso de Caballococha incluso personas que nunca trabajaron en el magisterio estaban ahí, pregunta si eso ya pasó con informe a Asesoría Legal.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, este trabajo ha desarrollado la Comisión de Admisión y el Vicerrectorado Académico, se ha relacionado justamente con la Dirección de Admisión, la Oficina de Asuntos



Académicos de la facultad, con el jefe del Programa de Profesionalización para poder hacer el trámite correspondiente y esos 430 estudiantes en estos momentos están cursando con los documentos ya verificados.

Don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, pregunta si estos 40 que fueron excluidos, pudieran tomar una acción legal a través de la Resolución que ya salió.

Don **Jorge Walter Cambero Alva**, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, menciona que como Consejo Universitario se tiene que anular la Resolución, a consecuencia que la comisión descubrió la existencia de documentación falsa presentada por los postulantes.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que, se debe modificar la Resolución donde se excluya, declarar la nulidad en parte, colocando los nombres, poniendo en conocimiento al Ministerio Público y al jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, eso sería la modificación, por lo que, somete a votación, del cual se obtuvo el siguiente resultado, **Votación: A favor = 11 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes.

### ACUERDO N° 2

**Declarar la nulidad en parte de la Resolución del Consejo Universitario N° 062-2025-CU-UNAP**, de fecha 21 de marzo de 2025, en el extremo de excluir a cuarenta (40) postulantes del listado de ingresantes al Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación (PAPDNTyAE), que ofrece la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), correspondiente al Proceso de Admisión 2025- I, en la sede de Iquitos y la filial de Caballococha, en virtud de que dichos postulantes habrían incurrido en presunto ilícito penal de falsificación de documentos, los mismos que se detallan a continuación:

#### Relación Sede Iquitos

N°	Código	Apellidos y Nombres	Escuela	Observaciones
1	05361826	Cardenas Acuy, Walter	Educación Física con Mención en Formación Deportiva	No presentó documentos
2	46774969	Blas Piñeyro, Noelia Jacira	Educación Inicial	No presentó documentos
3	40415547	Dahua Manihuari, Gladis	Educación Inicial	Presento el mismo # de contrato
4	48026426	Dahua Silvano, Luzdina	Educación Inicial	Presentó contrato con el mismo # de su hermana
5	40978371	Rios Vela, Amneda Danesa	Educación Inicial	No presentó documentos
6	48512878	Tangoa Pizango, Norma Lucy	Educación Inicial	No presentó documentos
7	46787090	Enciso Meza, Leyla Carolina	Educación Primaria	Presento RD N° 002067 de plaza Torres Jorge Luis según informe de UGEL NAUTA
8	42528630	Fasanando Sangama, Jacler Carley	Educación Primaria	No presentó documentos
9	41975591	Flores Ortiz, Lister Xavier	Educación Primaria	No presentó documentos
10	44074138	Gomez Romero, Rolin	Educación Primaria	No presentó documentos
11	71242476	Huamani Mendoza, Job Jhonatan	Educación Primaria	No presentó documentos
12	05387369	Napo Lancha, Oliver	Educación Primaria	No presentó documentos
13	43744275	Reátegui Maslucán, Erwin	Educación Primaria	No presentó documentos
14	44014353	Rengifo Hualinga, Israel	Educación Primaria	No presentó documentos
15	73133762	Ruiz Rios, Valerio	Educación Primaria	Presentó RD N° 001852-2024-UGEL-LN-D corresponde a Cabrera Silvano Hercúles Augusto según informe UGEL NAUTA
16	70379852	Villafuerte Caiña, Edson Miguel	Educación Primaria	No presentó documentos



#### Relación Filial Caballococha

N°	DNI	Postulante	Escuela	Condición	Observaciones
1	70181337	Campos Cubicaje, Ingrith Maylid	Educación Primaria	Cubrió Vacantes	No presentó documentos
2	62883551	Chavez Rojas, Sandra Sarina	Educación Inicial	Cubrió Vacantes	No presentó documentos
3	40797053	Chota Bereca, Liliana	Educación Física	Cubrió Vacantes	No presentó documentos
4	70748947	Chota Bereca, Martha	Educación Inicial	Cubrió Vacantes	No presentó documentos
5	41692813	Chujutalli Galves, Jorge Luis	Educación Física	Cubrió Vacantes	No presentó documentos
6	73135682	Curitima Sampayo, Lick Karen	Educación Inicial	Cubrió Vacantes	No presentó documentos
7	43598960	Curitima Yaicate, Diana Berenice	Educación Primaria	Cubrió Vacantes	No presentó documentos
8	77428808	Domínguez Vela, Isaac	Educación Física	Cubrió Vacantes	No presentó documentos
9	44523462	Elescana Tapullima, José Guillermo	Matemática e Informática	Cubrió Vacantes	Inhabilitado por 5 años RD N° 001929-2024-GRL-DREL-UGEL-MRC





N°	DNI	Postulante	Escuela	Condición	Observaciones
10	44006350	Flores Gómez, Hever	Educación Física	Cubrio Vacantes	No presentó documentos
11	62915062	Flores Pacaya, Manuel Augusto	Educación Física	Cubrio Vacantes	No presentó documentos
12	77697716	Flores Pacaya, Victoria	Educación Física	Cubrio Vacantes	No presentó documentos
13	46149104	Gomez Ruiz, Lioner	Educación Física	Cubrio Vacantes	No presentó documentos
14	70231395	Gómez Zumaeta, Cristian Jhonn	Matemática e Informática	Cubrio Vacantes	No presentó documentos
15	76479086	Guerra Mori, Frank Leyter	Matemática e Informática	Cubrio Vacantes	No presentó documentos
16	73367614	Huaynacari Medina, Franck Enrique	Educación Física	Cubrio Vacantes	No presentó documentos
17	75807704	Llacsahuanga Brito, Jocsan Omar	Educación Primaria	Cubrio Vacantes	No presentó documentos
18	78201680	López Linares, Jhailinna Jherosmir	Educación Inicial	Cubrio Vacantes	No presentó documentos
19	48918923	Marapara Zevallos, Nick Jhordan	Educación Física	Cubrio Vacantes	No presentó documentos
20	44113387	Maricahua Patricio, Blas	Educación Física	Cubrio Vacantes	Según oficio N° 019-2025-GRL-GREL-UGEL-MRC-CC-D. Dejaron sin efecto el # de Resolución 816, nos enviaron fedateado
21	45749157	Ramírez Tamani, Luis Joaquín	Educación Primaria	Cubrio Vacantes	No presentó documentos
22	74398120	Reategui Gutiérrez, Aldo Aldair	Educación Física	Cubrio Vacantes	No presentó documentos
23	73606051	Rodríguez Saavedra, Elisa Maribel	Educación Física	Cubrio Vacantes	No presentó documentos
24	63099337	Vega Jacha, Mahly Joaida	Matemática e Informática	Cubrio Vacantes	No presentó documentos

**2.2. Encargar a la Secretaría General de la UNAP**, previamente a la emisión del acto resolutorio, solicitar al Vicerrectorado Académico, se sirva sustentar documentalmente el **OFICIO N° 1111-2025-VRAC-UNAP**, presentado el 11 de julio de 2025, en el que, se deberá establecer individualmente los hechos de presunta falsificación de documentos que habrían incurrido los **cuarenta (40)** postulantes que ingresaron al **Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación (PAPDNTyAE)**, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), correspondiente al Proceso de Admisión 2025 - I, en la sede de Iquitos y la filial de Caballococha; además del sustento documental, el presente caso deberá contener la opinión legal del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAP, con la finalidad de proceder con los actos subsiguientes que el caso amerite.

### TERCER PUNTO:

**OFICIO N° 1082-2025-VRAC-UNAP**, presentado el 8 de julio de 2025

**ASUNTO:** Remite propuesta de Cuadro de Vacantes para Examen de Admisión - 2026 [para pregrado y del Programa Académico de Profesionalización]



Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que este punto de agenda se trata sobre el cuadro de vacantes que ya se vio en el anterior Consejo Universitario, le dio pase al vicerrector académico, para la sustentación correspondiente.



Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, al respecto manifiesta, que se ha consolidado las propuestas de los Consejos de Facultades, tal como llegó, pero es necesario equalizar porque algunas carreras se incrementaron y no dieron la justificación del caso, se tiene que ser realistas en la situación de hacer crecer, no tiene en cuenta, la ampliación de docentes, la infraestructura, la movilidad, menciona que en estos momentos se hizo una reunión con los decanos, la comisión hace como tres semanas atrás, donde que se analizó la situación básica de calidad, para todo zungarococha se tuvo que implementar aulas para los estudiantes, se tomó decisiones de implementar un turno al regreso de los estudiantes, porque se masifican a las cinco de la tarde, así como se masifican a las seis de la mañana, se hizo llegar el documento a los decanos, eso es acuerdo de una asamblea de decanos, directores de escuela; sin embargo no es recibido adecuadamente por la jefa en este caso la Ingeniera Dorita, la Ingeniera hizo llegar el documento el día viernes, donde nos indica poner un turno más a las tres de la tarde en lo cual se va requerir contrato de mecánico, choferes una serie de elementos, con lo que nos está diciendo que no es viable, entonces trabajar con la misma cantidad de estudiantes en Zungarococha este semestre también se tendrá déficit de ómnibus, así mismo se conversó con el secretario de la Facultad de Derecho en lo cual plantean un número bastante grande siguiendo lo del año anterior, porque cuando se dio el desplazamiento de los estudiantes de aquellas universidades que no fueron licenciadas abrieron en su momento (80) y esos (80) gracias a la oferta educativa se trabajó con cuatro aulas que están en el ambiente de la calle Pevás, entonces esos (80) alumnos están pasando a segundo nivel y entran con (80) más, esos alumnos de segundo nivel va reventar en la situación de Sargento Lores, entonces no lo están dando sostenibilidad a la situación de la infraestructura, esto es la propuesta que llegó, asimismo también indicaron en la



Carrera de Administración, el director planteo casi el doble de los años anteriores, le pidieron justificación y no hicieron llegar hasta el día de hoy, en la cual mandaron un reporte estadístico que al nivel nacional hay un gran número de postulantes en administración, mayor que las demás carreras, pero sin embargo, no hay el mercado laboral, entonces no se puede llevar por lo que hay demanda, sino también se tiene que ver el mercado laboral de que egresan a nivel nacional que no pasan de (3000) profesionales, entonces son elementos que dependen y siempre dijeron la autonomía de la Facultad, por esa razón se presentó solo consolidado y este Consejo Universitario deberá tomar decisiones, por parte del Vicerrectorado no están de acuerdo con un crecimiento sin la justificación correspondiente y las otras Facultades regresaron a la misma cantidad en términos de cuadro de vacantes de los años anteriores.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que, se tiene que revisar uno por uno, lo cierto es que hay 2 o 3 Facultades que tienen profesores nombrados y ese incremento vino por la mayor oferta educativa, en el caso de la Facultad de Derecho son siete docentes, ellos tienen carga académica, en el caso de Enfermería son diez docentes, por la oferta educativa, eso significa que ese incrementó, ya es permanente ya no tiene para contratar más profesores, porque ya lo tienen, en el caso de Derecho están implementando (40), de los (80) que formalmente dieron y eso es lo que va normalmente para suplir el incremento que se cubrieron en tres exámenes de admisión, en el caso de Agronomía tiene (82), las aulas tienen que ser la base de eso, menciona hacer una reunión en este momento que se puede trabajar 15 minutos y traer ya todo consensuado con la Facultad de Negocios y Facultad de Derecho, para definir las vacantes.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, señala que, es importante recalcar que el examen de la Cepreunap, era para el día 12, se está postergando, porque no se aprobó el cuadro de vacantes.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, indica que, mientras tanto la decana de Enfermería, la decana de Educación y el decano de Forestales se reunieron con el alcalde de Contamana.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, menciona que la Facultad de Derecho se va mantener en su propuesta, que ellos garantizan el desarrollo académico, hay compromisos también la Facultad de Derecho, presta servicio de una asignatura en Derecho Constitucional, es una responsabilidad de prestar servicio a las otras carreras, por lo tanto se mantiene la propuesta de vacantes, con respecto a la Carrera de Administración de Empresas decidieron mantener el mismo número del año pasado, tanto en la sede de Iquitos y en la sede de Contamana, en total 1,995 tanto en la Fase I y II, menciona también que este domingo es el tercer examen prácticamente están terminando la primera etapa del servicio o la modalidad Cepreunap, el Consejo Universitario debe aprobar la ampliación de los contratos correspondiente, pero para eso le convocamos a los decanos que a través de su directores de departamentos académicos para la ampliación de los contratos, hasta el mes de diciembre, por otro lado también manifestó que los docentes no están de vacaciones se están desarrollando una serie de actividades de capacitación, algunos talleres en muchos departamentos académicos, el día de mañana habrá una capacitación sobre el Programa de Responsabilidad Social en la noche; asimismo la Red de Universidades Peruanas, por parte de esa Red se está haciendo una capacitación a todos los docentes se les pide un espacio de una semana.

Acto Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, somete a votación para los que estén de acuerdo o no, con aprobar la propuesta presentada por el VRAC, sobre el cuadro de de Vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2026 I y II Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de los cuales se obtuvo el siguiente resultado; **Votación: A favor = 11 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes.

### ACUERDO N° 3

**Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2026 I y II Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)** estableciéndose en **mil novecientos cincuenta y cinco (1,955)**, en total de vacantes de vacantes para las diferentes facultades y modalidades, distribuidas de la siguiente manera:

<u>Proceso</u>	<u>N° de vacantes</u>
- I Fase	803
- II Fase	<u>1,152</u>
	1,955

Luego de presente acuerdo, fuera de los puntos de agenda se procedió con informar lo siguiente:



Don **Richer Rios Zumaeta**, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, menciona que vienen trabajando con el alcalde de Contamana, la parte del Plan de Estudio, se tiene completo eso, pero no se pudo conseguir los docentes, por ese motivo no solicitaron las vacantes para el ingreso 2026, porque aún faltan docentes, se coordinó con el Gobierno Regional y ellos se comprometen a pagar los docentes del 2026, se trabajó un Convenio y esta para la revisión, donde que el alcalde y el Gobierno Regional se compromete con eso, hoy si se conversó nuevamente con el alcalde de Contamana y necesita hacer la propuesta al Consejo Universitario que se incluya en el pedido las vacantes para las Escuelas de Ecología y Bosques Tropicales, Enfermería y Educación Primaria son cuarenta vacantes en cada uno y eso solicitan.

Don **Rodolfo Pedro Lovo Tello**, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana, manifiesta que, está preocupado porque ellos tienen el interés que se desarrolle también la Facultad de Educación, Enfermería y del medio Ambiente, en lo cual se viene trabajando desde el año pasado, superando todos los requisitos y quedaron con el compromiso que el Gobierno Regional y la Municipalidad asumirían los pagos a los profesores, espera que el Consejo apoye porque no es justo una provincia histórica de Loreto, estamos en las condiciones que están atravesando, que solo cuenta con Administración y Contabilidad, cuyo mercado está saturado por eso pedimos que la universidad nos de la mano y brinden más oportunidades a la jóvenes.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que, aún están con tiempo, por ahora están viendo el caso de las Facultades que faltan aulas y es todo un proceso, en ese sentido pidió al Vicerrector Académico, para que vean a las personas técnicas y que traigan la propuesta para Consejo Universitario para avanzar en este tema.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, manifiesta que, justamente la parte operativa explica las necesidad de las condiciones básicas de calidad, no solo es aulas, las aulas deben estar equipadas, como en la Carrera de Enfermería, tiene que tener laboratorios, son carreras que se necesita inversión en equipamiento, mencionó que es sincero que no cree a los alcaldes y los gobernadores porque ya se tuvo antecedentes, por ejemplo de Caballococha cuando se apertura, el alcalde dijo luego que no hay presupuesto, estos son compromisos legales, menciona que tuvieron una reunión con los del Estrecho, en la cual se creó cosas concretas, donde que tiene que haber presupuesto, por eso el día de mañana, en la reunión van a ver operativamente los indicadores, para ver resultados, con medidas cuantitativamente para poder implementar estas tres carreras.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, en este sentido menciona que se va dar la reunión, para luego traer a una sesión extraordinaria del Consejo Universitario y tratar este tema.

#### CUARTO PUNTO:

OFICIO N° 1034-2025-VRAC-UNAP, presentado el 30 de junio de 2025

ASUNTO: Conformación de la Comisión Permanente de Gestión Curricular de la UNAP

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona el punto de la reconfiguración de comisión permanente de gestión curricular de la UNAP, le pide al vicerrector académico la propuesta

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, Vicerrector académico, menciona que se está haciendo una renovación incluyendo a la profesora Graciela Mesa en el área de la salud, a pesar que ya se hicieron los planes curriculares, se sigue necesitando que esta comisión siga trabajando por que existen facultades y carreras que faltan monitorear, eso es la propuesta, esta comisión central trabaja con todas las comisiones de cada carrera, realizan el seguimiento, el monitoreo para que los programas curriculares son trabajadas por comisiones dentro de cada carrera.

Don **Rafael Augusto Valdez Marín**, docente auxiliar adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, propone que lo integren a doña María Isabel Vásquez Villacorta en esta comisión.

Acto seguido don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, acepta la propuesta del docente, y somete a votación para los que estén de acuerdo o no, con aprobar la propuesta presentada por el VRAC, sobre la Conformación de la Comisión Permanente de Gestión Curricular de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de los cuales se obtuvo el siguiente resultado; **Votación: A favor = 11 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes.



### ACUERDO N° 4

Conformar la **Comisión Permanente de Gestión Curricular de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, integrada por los siguientes profesionales:

#### Nombres y apellidos

- |   |                    |
|---|--------------------|
| ➤ <b>José Noviano Díaz Heredia</b><br>Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) | <b>Presidente.</b> |
| ➤ <b>Edgar Guzmán Cornejo</b><br>Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)      | <b>Miembro</b>     |
| ➤ <b>Walter Luis Chucos Calixto</b><br>Docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)     | <b>Miembro</b>     |
| ➤ <b>Arturo Seclén Medina</b><br>Docente Asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ)                            | <b>Miembro</b>     |
| ➤ <b>María Isabel Vásquez Villacorta</b><br>Docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcid)         | <b>Miembro</b>     |

#### QUINTO PUNTO:

**OFICIO N° 003-CECRPMUAUNAP-2025**, presentado el 4 de julio de 2025

**ASUNTO:** Solicita ampliar el plazo para la presentación de Informe de Comisión Especial para cumplir el reordenamiento y plan de mejora de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración de la UNAP

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que, el presente punto tiene relación con la ampliación de plazo para el informe de la Comisión Especial, que preside el vicerrector de investigación, a quien se le solicita para que indique el plazo que está solicitando.

Don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación, manifiesta que, el informe ya está listo, se ingresó todos los expedientes de la Unidad de Abastecimiento, ya se está concluyendo, con el apoyo del asesor legal que tiene externamente, para que tenga una cosa clara, pide una ampliación de dos semanas, para puedan presentar el informe correspondiente.

Acto seguido don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, luego de escuchar el pedido de ampliación por parte del vicerrector de investigación, somete a votación para los que estén de acuerdo o no, con lo solicitado por el VRINV, de los cuales se obtuvo el siguiente resultado; **Votación: A favor = 11 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes.

### ACUERDO N° 5

**Ampliar** el plazo otorgado a la Comisión Especial para cumplir con el reordenamiento y plan de mejora de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección de General de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), según **Resolución del Consejo Universitario N° 095-2025-CU-UNAP**, de fecha 19 de mayo de 2025, **hasta el 8 de agosto de 2025**, a fin de que, presenten el informe final al Consejo Universitario.

#### SEXTO PUNTO:

**OFICIO N° 405-VRINV-UNAP-2025**, presentado el 1 de julio de 2025

**ASUNTO:** Solicita excluir e incorporar investigadores y personal administrativo del Grupo de Investigación "SOCIETAS" de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que, en este punto solicitan excluir e incorporar investigadores, en el Grupo de Investigación Societas de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, dio pase para la sustentación correspondiente.

Don **Luis Nilo Zambrano Peña**, docente asociado a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencia de la Educación y Humanidades (coordinador del grupo de Investigación Societas), argumenta que, les reconocieron con una





resolución, de lo cual dos miembros internamente solicitaron su exclusión, por motivos personales y presentaron su documentación respectivamente, se solita a unos docentes incorporarse en este grupo de investigación, por tal motivo hicieron ese pedido para que el Consejo Universitario pueda aprobar.

Acto seguido don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, luego de la sustentación e intervenciones, somete a votación para los que estén de acuerdo o no, con lo solicitado sobre la exclusión e incorporación de investigadores y personal administrativo del Grupo de Investigación SOCIETAS, del Departamento Académico de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de los cuales se obtuvo el siguiente resultado; **Votación: A favor = 11 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes

### ACUERDO N° 6

**Excluir e incorporar investigadores y personal administrativo del Grupo de Investigación SOCIETAS**, del Departamento Académico de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que fue reconocido con **Resolución del Consejo Universitario N° 072-2025-CU-UNAP**, de fecha 16 de abril de 2025, conforme describe a continuación:

#### Excluir:

- |   |                |
|---|----------------|
| - <b>Roxana Rivas Ruiz</b><br>Docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)   | <b>Miembro</b> |
| - <b>Norma Jesús García Romero</b><br>Docente auxiliar a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) | <b>Miembro</b> |

#### Incorporar:

- |  |                |
|--|----------------|
| - <b>Freddy Abel Arévalo Vargas</b><br>Docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) | <b>Miembro</b> |
| - <b>Rusel Américo Pizango Paima</b><br>Docente principal a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)     | <b>Miembro</b> |
| - <b>Rogelia Socorro García Maldonado</b><br>Docente auxiliar a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) | <b>Miembro</b> |
| - <b>Juan Pablo Moncada Ibañez</b><br>Docente contratado, adscrito a la Facultad de Ciencias De la Educación y Humanidades (FCEH)                        | <b>Miembro</b> |
| - <b>Jasmina Oroche Santillán</b><br>Docente contratada, adscrita a la Facultad de Ciencias De la Educación y Humanidades (FCEH)                         | <b>Miembro</b> |
| - <b>Cruz Elizabeth Reátegui Ríos</b><br>Personal administrativo nombrada, adscrita a la Facultad De Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)       | <b>Miembro</b> |



#### SÉPTIMO PUNTO:

**INFORME N° 123-2025-OAJ-UNAP**, presentado el 13 de mayo de 2025

**ASUNTO:** Opinión legal sobre solicitud de ascenso automático de acuerdo a Ley N° 32171, presentada por doña Teresa del Carmen Arenas Avalos



Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que, el **Informe 123-2025OAJ-UNAP**, emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre el ascenso automático o nombramiento automático de acuerdo a la Ley N° 32171, presentada por doña Teresa Carmen Arenas Avalos, en estos instante el jefe de la OAJ, no encuentra presente para la sustentación respectiva; es más en primera instancia se debe convocar a la recurrente, a efectos de que, haga uso del derecho de defensa que le asiste, y haga uso de la palabra a través de su abogado, ante el pleno del Consejo Universitario, por lo tanto indica que este punto queda pendiente para la próxima sesión del Consejo Universitario.

**OCTAVO PUNTO:****Adquisición de Lap Tops para los docentes de la UNAP****Pedido:** [don Erwin Romel Quintanilla Huamán, secretario general del SUDUNAP]

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, sobre el presente punto, refiere que los decanos de las Facultades Académicas tienen que, hacer llegar sus respectivos requerimientos, como restitución de equipos informáticos, que cada Facultad dio de baja, por motivos de obsolescencia, deterioro y otros, por lo que, se acordó por unanimidad lo siguiente:

**ACUERDO N° 7**

**Encargar a la Secretaría General de la UNAP**, requerir al **jefe de la Unidad de Patrimonio**, remita información a cada uno de los decanos de las Facultades Académicas de la UNAP, sobre los equipos informáticos que, se dieron de baja o los que están en proceso.

**NOVENO PUNTO:****Deuda Tributaria de la UNAP, que adeuda a la Municipalidad Provincial de Maynas****Exposición de doña Emi Sofia Robledo Chávez**, Sub Gerente de Recaudaciones de la MPM

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que, a la universidad se le ha notificado unos documentos de cobranzas coactivas, menciona que en este sentido se encuentra presente el personal de la Municipalidad y pide que se les informe a los miembros del Consejo Universitario, para que puedan tomar la mejor decisión, dando pase a la Sub Gerente de Recaudaciones de la Municipalidad Provincial de Maynas, para que nos ponga en conocimiento del Consejo Universitario.

Doña **Emi Sofia Robledo Chávez**, Sub Gerente de Recaudaciones de la Municipalidad de Provincial de Maynas, expresa que la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, tiene deudas tributarias desde varios años, en la cual la deuda hasta la fecha asciende a **S/ 1'039, 928.64**, lo cual es preocupante, vienen siendo pacientes y tolerantes, pero también parte de la Gerencia se está sensibilizando a la población sobre el incumplimiento de las deudas tributarias, es por ellos el motivo de las visitas, también dar las facilidades de pago, esta deuda es desde el año 2015, ya que la deuda es bastante, se está brindando la facilidad de pagos para que puedan fraccionar, para que no procedan a embargar las cuentas de la universidad, para que eviten conflictos a futuros.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que lo van a ver con la parte técnica presupuestaria y tomar una mejor decisión, luego de lo mencionado, indico pasar al siguiente punto de agenda.

**DÉCIMO PUNTO:****Vigencia del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 014-2025-CU-UNAP, de fecha 16 de enero de 2025**Pedido:** [doña Mildred Magdalena García Dávila, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas].

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que, la ampliación de plazo para la aplicación del nuevo Reglamento de Grados y Títulos que fue observado, y como fue observado se dio una moratoria de dos meses para su aplicación y sigue vigente el Reglamento anterior; sin embargo la propuesta del vicerrector de investigación es que se continúe con este nuevo Reglamento, si hay observaciones no se puede, fue observada por la mayoría de los miembros del Consejo Universitario y no se puede dar la autorización porque fue observada, dio pase a don César Marín, para la modificadora del Reglamento de Grados y Títulos.

Don **César Ulises Marín Eléspuru**, director de Gestión de Investigación, sostiene que, con Resolución del Consejo Universitario N° 038 del 15 de abril, se decide ampliar la suspensión de este Reglamento aprobado desde el 1 de abril hasta el 31 de mayo, en ese lapso se presentó la versión actualizada del Reglamento, para que sea debatida en el Consejo Universitario, para su aplicación, esto fue presentada el 30 de mayo, para que, se pueda aplicar el Reglamento, fue derivada Modernización para las observaciones y se lo va levantar en la brevedad posible, este se dio por el conducto regular, se emitió un Oficio Múltiple para todos los directores de investigación, precisando ante la ausencia de un documento que amplió hasta el 31 de mayo, tendría que entrar en vigencia el Reglamento que fue suspendido anteriormente, precisamente para poner en conociendo que ya debería estar vigencia, aplicándose el Reglamento, esto es el contexto mencionó, que si se va ampliar un poco más de tiempo, por medio de la decisión del





Consejo Universitario, para que se puedan levantar todas las observaciones que se tiene, menciona que falta levantar las observaciones que hizo Modernización, porque las observaciones que hizo el Consejo Universitario, ya se levantó.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, pregunta si se está considerando la segunda especialización, si no está considerado lo que se debe hacer es que continúe en vigencia el Reglamento anterior hasta que el Consejo Universitario, apruebe este Reglamento.

Don **César Ulises Marín Eléspuru**, director de Gestión de Investigación, solicita un mes más para levantar las observaciones.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que se dará el plazo hasta fines de agosto

Don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general, sugiere que se deje sin efecto la Resolución del Consejo Universitario N° 014-2025-CU-UNAP, de fecha 16 de enero de 2025.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que, debemos analizar si debemos dejar sin efecto la resolución.

Doña **Mildred Magdalena García Dávila**, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, manifiesta que, esta situación genera problemas y desorden en las Facultades.

Don **Jorge Walter Cambero Alva**, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre el particular sostiene que, se tiene que dar un plazo para que se levante de una vez todas las observaciones, por lo que, sugiere el plazo de 60 días.

Don **Jaime Manuel Gomez Ceopa**, Sub Secretario General, menciona que, se mantenga suspendida en todo caso hasta los 30 días que están señalando, para que no entre en vigencia lo anterior, pero en realidad está vigente porque ya termino la suspensión.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona suspender con eficacia anticipada hasta el 30 de agosto y pide verificar la parte resolutive de ese acuerdo.

Don **Jaime Manuel Gómez Ceopa**, Sub Secretario General sugiere que, se haga un informe donde que se señale hasta la fecha no se levantó esas observaciones, por lo tanto, persiste la suspensión.

Acto seguido don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, luego de la sustentación e intervenciones, somete a votación para los que estén de acuerdo o no, con las propuestas señaladas precedentemente, de los cuales se obtuvo el siguiente resultado; **Votación: A favor = 11 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes.

### ACUERDO N° 8

- 8.1. Otorgar un plazo de 30 días calendarios (desde el 14 de julio hasta el 15 de agosto de 2025), para que la Comisión encargada de actualizar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, (UNAP) levante las observaciones y presente al Consejo Universitario la versión final de dicho documento normativo; el cual deberá remitirse a todos los miembros del Consejo Universitario, para que, en un plazo de 15 días calendarios, presenten sus aportes u observaciones.
- 8.2. Suspender con eficacia anticipada al 1 de junio de 2025, la entrada en vigencia del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 014-2025-UNAP, del 16 de enero de 2025, hasta el levantamiento definitivo de las observaciones realizadas por los miembros del Consejo Universitario a dicho Reglamento.
- 8.3. Restablecer a partir del 1 de junio de 2025, la vigencia del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 101-2018-UNAP, del 18 de octubre de 2018.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que hay un conjunto de documentos e informes de la Oficina de Asesoría Jurídica, y otros documentos que quedan pendientes para otra sesión del Consejo Universitario, dando por culminada la presente sesión.

Finalmente, don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, certifica la asistencia de los miembros del Consejo Universitario según el Registro de Asistencia que se anexa y forma parte de la presente acta.



# UNAP

## Consejo Universitario

Siendo las 12.30 horas del mismo día, el señor presidente del Consejo Universitario, comunica al pleno que, la presente sesión ordinaria ha concluido, por lo que firman el presente, en señal de conformidad.



**RODIL TELLO ESPINOZA**  
Rector  
Presidente del Consejo Universitario



**KADHIR BENZAQUEN TUJESTA**  
Secretario General